

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10395** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 22/10, por auto de 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Desarrollos Urbanísticos Ribarroja, SAU, CIF n.º A-84405356, con domicilio en Calle Titán, 15, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don.Francisco Javier Ramos Torre, economista, con despacho profesional en Madrid, Calle Medellín, 13, 1º dcha, tfno.91 446.41.00; don Angel José Rojo Fernández-Rio, abogado, con despacho profesional en la calle Guzman el Bueno, 100, 2º b, de Madrid, y tfno: 91 535.32.31; y al acreedor la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de marzo de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100017855-1